



Silvana Robles

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





Ley de Reconocimiento de la Organización Autónoma para la Seguridad Indígena Amazónica

PROYECTO DE LEY N°2062



Silvana Robles
— Congresista de la República —



¿Por qué es necesaria?



Busca preservar del orden interno y la seguridad de los pueblos originarios mediante la aplicación del derecho consuetudinario y el respeto a los derechos fundamentales de la persona

Reconoce la Seguridad Indígena Amazónica (SIA) como forma de auto organización de las comunidades nativas y pueblos originarios amazónicos

Promueve la defensa de la integridad de sus territorios y medios de vida

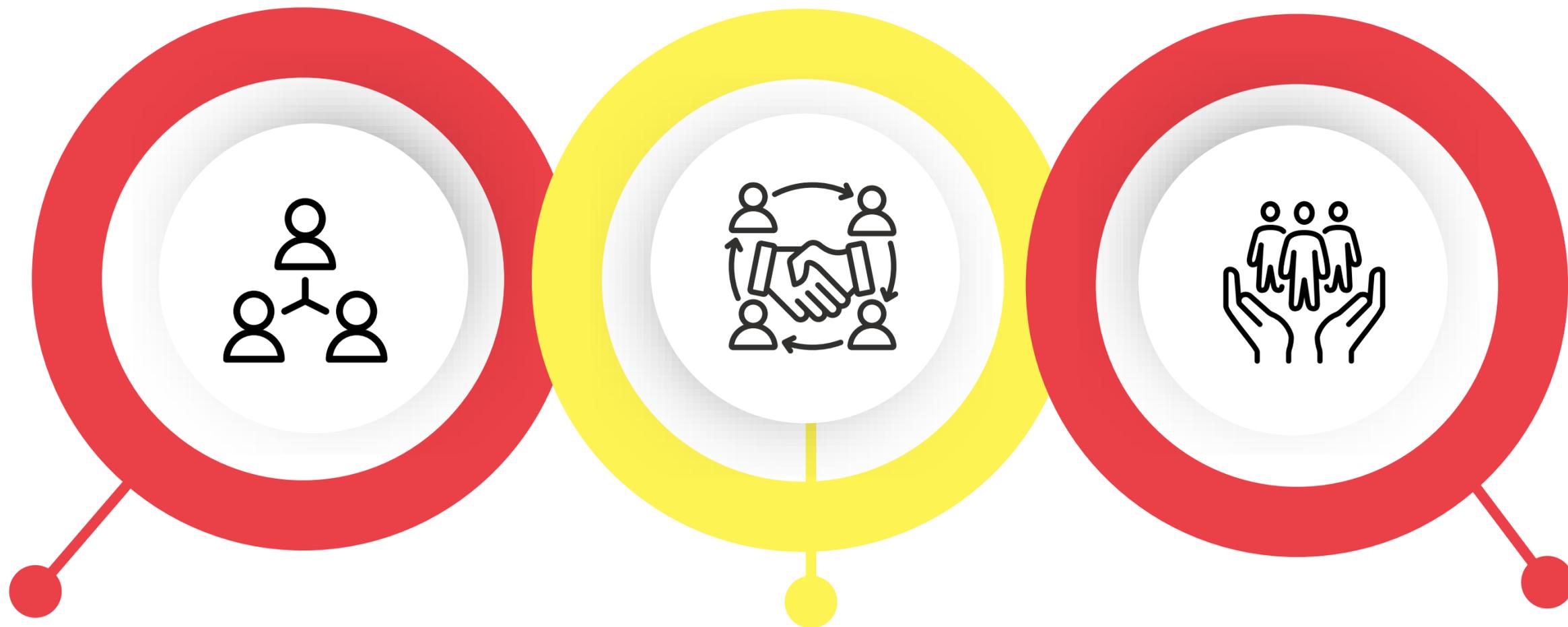
Problemática Actual

Ausencia de reconocimiento y regulación normativa de la Seguridad Indígena Amazónica (SIA).



Inexistencia legal de la Seguridad Indígena Amazónica impide su incorporación al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Ámbito de la Seguridad Indígena Amazónica (SIA)



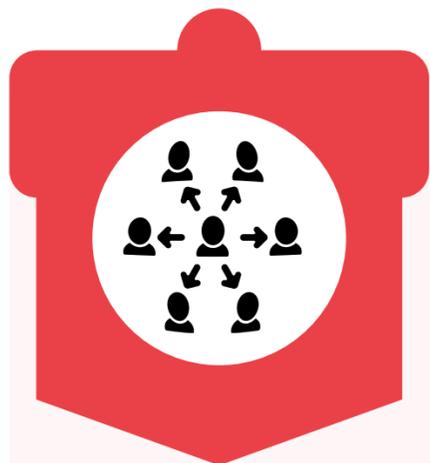
Ámbito de actuación: comunidades nativas amazónicas, pueblos originarios, etnias o federación de pueblos indígenas amazónicos.

Coordinación con las Organizaciones de Base de la Seguridad Indígena Comunal (SIC).

Sujeto a las decisiones de la Asamblea General de la Comunidad o pueblo originario, o el Congreso de los Pueblos Indígenas Amazónicos.



Formas de organización del SIA



Cada comunidad crea su propia forma de organización de la Seguridad Indígena Comunal.



Se aprueba previa consulta con sus miembros, estatutos y reglamentos propios.



SEGURIDAD INDÍGENA COMUNAL

Cada comunidad
nativa u originaria
establece su
estructura en sus
normas
estatutarias.

Organización:
Basada en
prácticas y
costumbres
ancestrales.

Se constituye como en la Organización de Base
de la Seguridad Indígena Amazónica.



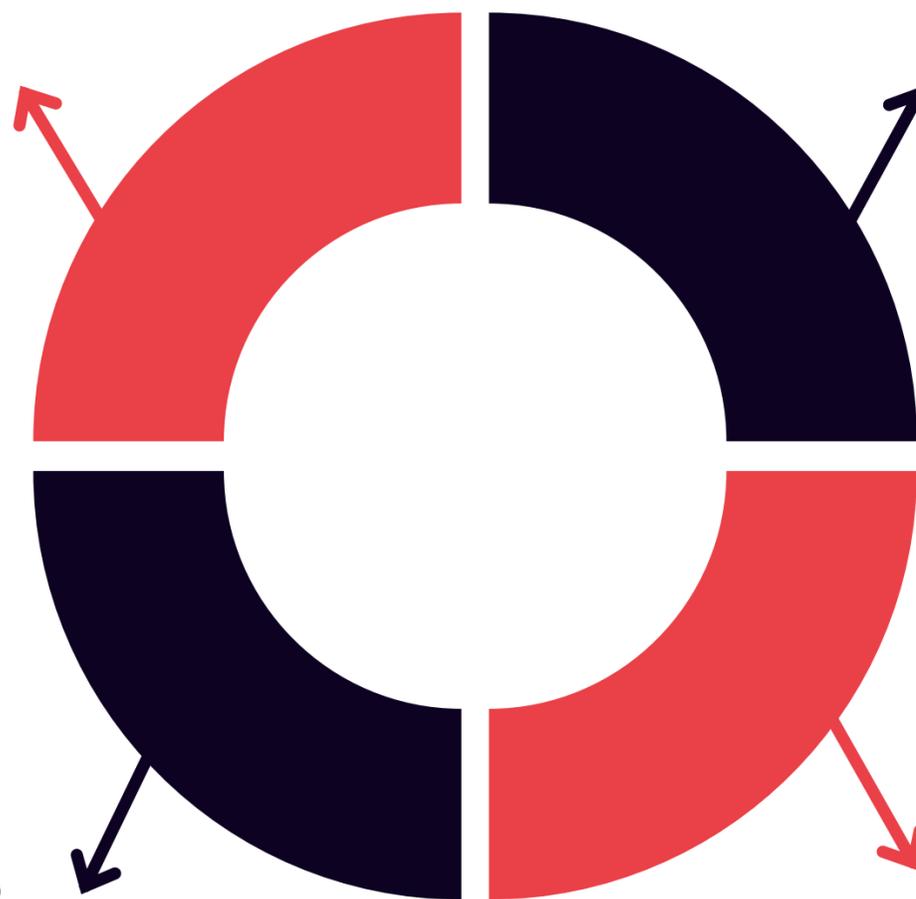
La Asamblea General de la Comunidad o pueblo
originario debe acreditar 2 responsables ante la SIA.



COMPETENCIAS DE LA SIA

Mantener el orden y la paz en sus territorios.

Sancionar faltas y delitos según el derecho consuetudinario.



Garantizar el cumplimiento de las normas comunales.

Brindar apoyo a la Seguridad Indígena Comunal.



COORDINACIÓN INTERCULTURAL ENTRE SISTEMAS JURÍDICOS Y DE SEGURIDAD



Coordinación con sistemas de la justicia ordinaria del Estado.



Participación en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



Actuación coordinada con la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la delincuencia.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO



No compromete gastos financieros del Estado



Coadyuva al mantenimiento del orden interno.



Preservación del Estado de derecho y el régimen democrático en los territorios amazónicos.



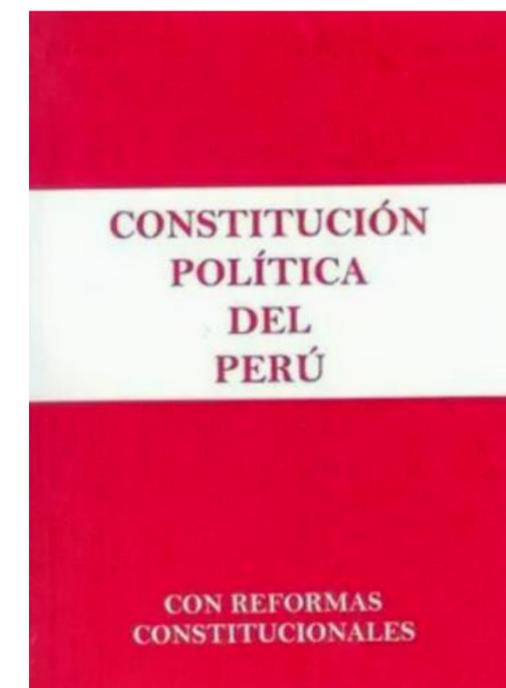
IMPACTO JURÍDICO

Compatible con la Constitución.

No modifica ni deroga ninguna norma vigente.

Otorga legitimidad para el ejercicio del Derecho consuetudinario.

Contribuye a la paz social y la seguridad en sus territorios.



La aprobación del Reglamento será sometida a consulta previa.



VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL



La iniciativa se alinea con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Política 1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.

Política 7: Erradicar la violencia, fortalecer el civismo y la seguridad ciudadana.

Política 27: Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

Política 30: Eliminación del terrorismo y la afirmación de la Identidad Nacional.





¡Gracias!

